



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Eduardo Rafael Riggi en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal -Sala III- licencia con goce de sueldo a partir del 20 al 31 de mayo del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ESTADO DE LA UNIÓN ARGENTINA
Corte Suprema de Justicia de la Nación